



Resolución Gerencial

Nº 311-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 16 SET. 2009

VISTOS;

El Informe 175-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 16 de Setiembre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Nº 168-2009-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de Mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se aprobó los Términos de Referencia para la contratación de los Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas de la actividad Marco Normativo y Saneamiento Físico Legal del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec con un valor referencial S/. 58,310.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, con precios vigentes al mes de Agosto de 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum Nº 182-2009-GRC/GA de fecha 24 de Agosto de 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 071-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de Enero de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 489-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación de los Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas de la actividad Marco Normativo y Saneamiento Físico Legal del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec.

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a contratación de los Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas de la Actividad Marco Normativo y Saneamiento Físico Legal del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, con un valor referencial de S/. 58,310.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, con precios vigentes al mes de Agosto de 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum Nº 180-2009-GRC/GA

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SUZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

